



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12354

08/05/2020

27709

**AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que los datos publicados se refieren al consumo de los hogares. Los porcentajes se refieren a la diferencia entre las compras de los hogares en la misma semana en los años 2019 y 2020.

En la nota metodológica se explica que los datos no hacen referencia al consumo fuera del hogar. De hecho, cuando se publica la información, se deja meridianamente claro que el estudio no incluye las compras realizadas por otros agentes (empresas, turistas, colectivos etc.), o para otro destino que no sea el consumo en casa, como es el que se realiza en establecimientos de hostelería y restauración.

Es perfectamente compatible que las compras de algún producto por los hogares hayan crecido y, a la vez, que las ventas de ese mismo producto en establecimientos hayan descendido.

Los datos a los que se refiere expresan, como se indica en la tabla, el % de evolución de una semana respecto de la misma semana del año anterior. Es decir, si en la semana 15 de 2019 se consumió un volumen X, y en la semana 15 de 2020 se ha consumido una cantidad Y, el % de evolución respecto de ese valor anterior se calcula según la fórmula "% evolución=(Y/X-1)\*100". Estos datos, por tanto, dependen tanto del consumo de una semana en concreto de 2019 como del consumo de esa misma semana del calendario en 2020 y comparan situaciones similares en cuanto a festividades, período del año, etc.

Por otro lado, la variación semanal compara una semana con la semana inmediatamente anterior, por lo que en este caso el cálculo muestra la evolución en el corto plazo.



Por lo tanto, son datos relativamente independientes y perfectamente compatibles. Como se puede ver en la siguiente tabla, en la que se incluyen las cifras absolutas del volumen consumido, de la semana 14 a la 15 de 2019 hubo un ligero descenso de consumo del 4,32. Pero ambas semanas tienen un consumo muy inferior al de 2020.

	Volumen en miles de litros		
	Semana 14	Semana 15	evolución semana anterior
2019	516,05	493,76	-4,32%
2020	925,05	954,86	3,22%
evolución año anterior	79,26%	93,39%	

Y en el caso de la evolución de las semanas 16 a 17, los datos corroboran lo indicado en la nota de prensa, por los mismos motivos:

	Volumen en miles de litros		
	Semana 16	Semana 17	evolución semana anterior
2019	547,63	492,63	-10,04%
2020	960,79	1046,64	8,94%
evolución año anterior	75,45%	112,46%	

Los datos del panel de consumo alimentario en los hogares se elaboran mediante una metodología exhaustiva, con rigurosos controles de calidad, siguiendo la serie histórica que lleva elaborando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), desde hace décadas.

Se trata de datos objetivos y fiables, que se ponen a disposición del público en consonancia con las políticas de datos abiertos del Gobierno de España. El estudio forma parte del Plan Estadístico Nacional, y ha sido validado por el Consejo Superior de Estadística.

El MAPA no puede hacerse responsable de interpretaciones erróneas de los datos proporcionados ni de interpretaciones del comportamiento o las motivaciones de los consumidores a partir de los mismos.

La información es un derecho al que tienen todos los ciudadanos y es un deber de las Administraciones publicar la información de la que disponen. Los datos no se manipulan, en ningún caso, para proteger a ningún sector. Son datos objetivos, verificables y no manipulables.

Por otro lado, se indica que el Ministerio de Consumo está prestando mucha atención a los patrones de compra de los consumidores desde que se inició la crisis sanitaria y, en especial, desde la declaración del estado de alarma mediante Real





Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, y con motivo de las medidas de contención en el ámbito de las actividades de hotelería incluidas en el artículo 10 del citado Real Decreto, ha cobrado especial importancia, para conocer los patrones de compra de los consumidores, el Análisis de Consumo en el Hogar elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Análisis de Consumo en el Hogar analiza los patrones de compra en el “canal tradicional”, esto es, el consumo fuera del “canal HORECA”, que ha estado suspendido durante las primeras fases del estado de alarma.

Por tanto, no es descartable que el consumo de bebidas espirituosas haya disminuido de forma global si bien parte del consumo suspendido en el canal HORECA haya sido absorbido por el canal tradicional, aumentando con ello los datos de consumo en el hogar de este tipo de productos.

No obstante, el Ministerio de Consumo presta especial atención a cualquier tipo de aumentos de consumo que puedan tener efectos nocivos para la población y estará vigilante para detectar cualquier tipo de cambio de patrón en este sentido.

Madrid, 11 de junio de 2020